



Resolución de Decanato 606 / 2024 - NAT -UNSa

Otorga equivalencia de asigantura entre plan 1991 y 2013, de la carrera Ing. Agronomica, estudiante Gisela González

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
06/08/2024

Expediente: 10.884/2023

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la estudiante Gisela Analía González - DNI: 29.127.267 - LU: 404.677, solicitando equivalencia de la asignatura Elementos de Química (Módulo 4 – Área 3) aprobada en el plan 1991 por la asignatura Química General e Inorgánica correspondiente al plan 2013, de la carrera Ingeniería Agronómica que se dicta en esta unidad académica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14/15, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos, indicando que la estudiante a la fecha revista en el plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica, por el cambio de plan dispuesto por resolución CDNAT-2013-0718.

Que se presenta el marco normativo y antecedentes sobre el particular.

Que a fs. 16, la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía aconseja otorgar equivalencia total entre las asignaturas Elementos de Química (Módulo 4 – Área 3) aprobada en el plan 1991 de la carrera Ingeniería Agronómica por la asignatura Química General e Inorgánica correspondiente al plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica, a favor de la estudiante Gisela Analía González - LU: 404.677.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor de la estudiante Gisela Analía González - DNI: 29.127.267 - LU: 404.677, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, equivalencia total de asignatura de acuerdo al siguiente detalle:

Ingeniería Agronómica Plan 1991 fs. 4/5		INGENIERÍA AGRONÓMICA PLAN 2013
Elementos de Química – (Módulo 4 - Área 3) – nota: 6 (seis)	por	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA – nota: 6 (seis)

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


 DRA. NORMA REBECA ACOSTA
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


 DR. JULIO RUBEN NASSER
 D E C A N O
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES